



**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA,
SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION
DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N°
255/06 ART. 38°, DE LOS PROYECTOS
“EMPART V PRIMERA ETAPA I” Y
“EMPART V PRIMERA ETAPA II”, ARICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 0064

ARICA, 30 ENE. 2013

VISTOS:

- a) La Res. Ex. N° 9463 (V. y U.) de fecha 31 de diciembre de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que detina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de mejoramiento del entorno a 150 familias de los proyectos “Empart 5 Primera Etapa I” y a 55 familias del proyecto “Empart 5 Primera Etapa II”, de la Comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota”.
- b) La Res. Ex. N° 7280 (V. y U.) de fecha 11 de Noviembre de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica Res. Ex. N° 9463 (V. y U.) y otorga subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a 2 inmuebles del proyecto de equipamiento comunitario y/o mejoramiento del entorno “Empart 5 Etapa I y II”, de la Comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota”.
- c) La Res. Ex. N° 369 de fecha 20 de julio de 2012
- d) El Ord. N° 57 de fecha 09 de Enero de 2013 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita nueva vigencia a los Certificados de Subsidio del total de los beneficiarios de los Proyectos denominados “Empart V Primera Etapa I” y “Empart V Primera Etapa II” asignados directamente y cuyos beneficiarios corresponden Título I del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06);
- e) El Ord. N° 199 de fecha 25 de enero 2013 de Serviu Región Arica y Parinacota que complementa oficio señalado precedentemente.
- f) Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- g) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- h) Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- i) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
- j) Las facultades que me confieren los D. S. N° 397/76 y N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que según ha señalado Serviu Arica y Parinacota, se requiere contar con un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del proyecto “Empart V Primera Etapa I” y “Empart V Primera Etapa II”, con el objeto que se puedan realizar las gestiones que permitan dar cierre a la totalidad de los subsidios, dicto la siguiente:



RESOLUCION:

- 409
1. Autorízase un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del Título I, del Programa Protección del Programa Protección Familiar, de los proyectos "**Empart V Primera Etapa I**" (150 beneficiarios) y proyecto "**Empart V Primera Etapa II**" (55 beneficiarios) hasta el 25 de enero de 2014, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 38° del D. S. N° 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones, Publicado en el D. O. del 25.01.2007

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


FRH. LAF. laf

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes


Ministro de Fe